

# Sumario: 33014005

## TEMA

DELITO DE INCENDIO-COHECHO ACTIVO-ESPECTACULOS PUBLICOS-  
REPUBLICA DE CROMAGNON-RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE  
SEGURIDAD-PERSONAL POLICIAL-OMISION DE DENUNCIA-CLAUSURA  
PREVENTIVA

## Texto

Debe elevarse la pena impuesta al funcionario policial, responsable de la seguridad de un espectáculo musical que fue condenado en orden al delito de incendio culposo seguido de muerte en concurso real con cohecho activo -193 personas fallecidas y 1.432 heridas-, siniestro que tuvo su origen en el lanzamiento de una bengala desde el público durante el evento, pues, con sólo una orden suya, el local hubiese sido clausurado preventivamente dada la cantidad de contravenciones en las que incurría, pero no obstante, guiado por el cobro de sobornos omitió denunciarlas y permitió que el mismo siguiera funcionando durante varios meses.

Fuente : SAIJ

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL. CAPITAL FEDERAL, CAPITAL  
FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

Sala 03 (Eduardo R. Riggi, Liliana E. Catucci, Mariano H. Borinsky)

Chabán, Omar Emir y otros s/ recurso de casación

SENTENCIA del 17 de Octubre de 2012